

## **REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “PRIMERO EL VIP” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.**

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “PRIMERO EL VIP”, confiere el presente reglamento, contenido dentro de los artículos que se detallan a continuación:

**Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.** - La promoción se denomina “PRIMERO EL VIP”, la que en adelante y para efectos de este reglamento se la denominará simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para el participante que resulte ser el ganador la promoción.

**Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.** – 2.1. La promoción consiste en la realización de sorteos semanales a realizar los días jueves, es decir, serán 4 sorteos y un gran sorteo final (5 sorteos en total). En todos los sorteos los ganadores recibirán como premio entradas al concierto de Bad Bunny que se realizará el 16 de noviembre de 2022 en Quito-Ecuador.

Las entradas que se entregarán serán distribuidas de la siguiente manera:

• **Sorteos semanales**

Serán elegidos 15 ganadores semanales aleatoriamente que recibirán 2 entradas cada uno a las siguientes localidades del concierto:

- YONAGUNI: 8 entradas (4 ganadores con 2 entradas para cada uno)
- PALCO: 8 entradas (4 ganadores con 2 entradas para cada uno)
- CALLAITA: 14 entradas (7 ganadores con 2 entradas para cada uno)
- TOTAL: 30 entradas (15 ganadores con 2 entradas para cada uno)
- No se incluyen traslados ni viáticos en el caso de que los ganadores no sean de Quito, lugar donde se efectuará el concierto.

• **Sorteo final**

Se escogerá 1 ganador que recibirá un paquete de 26 entradas para el concierto de Bad Bunny en Ecuador a la localidad “La Playa” más una experiencia “VIP” dentro del concierto. Si el ganador o sus acompañantes son de otra ciudad ecuatoriana que no fuera Quito, se incluirán pasajes aéreos y hospedaje en un hotel.

2.2. Durante la vigencia de la campaña se realizará una dinámica adicional de generación de contenido, mediante la cual se entregarán 20 entradas adicionales al concierto.

La promoción iniciará el 15 de septiembre de 2022 y terminará el 15 de octubre del mismo año.

**Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** – 3.1. Participarán en la promoción todas las personas naturales que se registren en el landing [www.primerovelvip.com](http://www.primerovelvip.com) durante la fecha de vigencia de la promoción. No necesitan ser clientes Banco Guayaquil y solo deberán completar un registro para participar automáticamente por estos premios. Si son clientes Banco Guayaquil, tienen doble oportunidad de ganar.

3.1.1. Se realizarán cuatro (4) sorteos electrónicos semanales los días jueves 22 y 29 de septiembre, 06 y 13 de octubre en los que se escogerán a (15) ganadores semanales, de cada una de las bases semanales de participantes (7 días).

3.1.2. El gran sorteo final para las 26 entradas a “La Playa” + experiencia “VIP” en el concierto se realizará el jueves 20 de octubre en presencia de un Notario Público. Se tomará en consideración a todas las personas registradas durante la vigencia de la campaña, esto es entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre del 2022.

3.1.3. Participan únicamente personas naturales residentes en Ecuador.

3.1.4. Premio válido dentro de Ecuador.

3.1.5. El premio es transferible y la persona tendrá que decirnos el mismo día del sorteo a quién le transferirá las entradas.

3.2. Adicionalmente, los usuarios podrán registrarse en la página [www.primeroevip.com](http://www.primeroevip.com) con la finalidad de generar contenido en sus redes, para lo cual obtendrán un código único y participarán por 2 entradas que se entregarán a las 20 personas que más registros hayan generado durante la vigencia de la campaña, esto es entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2022. La entrega de las entradas se realizará el 16 de octubre a las 20 personas que más registros hayan generado.

3.2.1. Banco Guayaquil se reserva el derecho de censura, por lo tanto podrá descalificar a cualquier participante que haya generado contenido con desnudos, insultos, mensajes discriminatorios, abusivos, con sustancias estupefacientes o afines, además de cualquier otra situación en la que la imagen del Banco o cualquier persona se vea perjudicada.

**Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-** Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificados en forma telefónica. Además, se los podrá notificar a través de correo electrónico en caso que Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

4.1. Si no fue posible contactarse con los ganadores principales en el plazo de veinticuatro (24) horas, a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.2. Los sorteos se realizarán en las fechas indicadas en los subnumerales 3.1.1. y 3.1.2 del artículo 3 de este Reglamento, en el Edificio Matriz de Banco Guayaquil S.A., situado en las calles Pichincha No. 107 y Francisco de Paula Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.3. El premio será entregado de manera electrónica. Los ganadores deberán dar sus datos y se enviará un ticket electrónico a sus e-mails, que luego deberán canjear por su entrada física en los puntos autorizados de “Feel the Tickets” organizadores del evento. Estos puntos autorizados serán comunicados en las redes sociales del organizador.

4.4. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por los clientes ganadores

**Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.-** Los premios de la promoción pueden ser transferibles a un tercero, más no se pueden vender o negociar y percibir una ganancia monetaria. El premio tampoco puede ser reemplazado por su equivalente monetario.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

5.2. Los ganadores no podrán ser menores de edad.

**Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.-** Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra de Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

6.1. Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.2. En el evento de existir adulteración en la identidad del ganador, Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y de realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

6.3. La información concerniente a la promoción “PRIMERO EL VIP”, sus términos, condiciones y restricciones, fue incluido en los correos electrónicos enviados a los participantes.

**Guayaquil, 15 de septiembre de 2022**

**p. Banco Guayaquil S.A.**

**Francisco Javier Jaramillo Muñoz  
Apoderado Especial**